




**LA ILMA. SRA. DOÑA CLARA ISABEL SEGURA DELGADO
CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALUMBRADOS PÚBLICOS, ESTACIONES TRANSFORMADORAS, COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

 Visto el Informe propuesta del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos de fecha 4 de septiembre de 2013 que dice como sigue:

“Visto el expediente **2013000957**, se ha de informar:

ANTECEDENTES

I.- Los pliegos relativos a la contratación del **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALUMBRADOS PUBLICOS, ESTACIONES TRANSFORMADORAS, COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2013.

II.- El anuncio de contratación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP núm.76) el lunes 10 de junio de 2013.

III.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 25 de junio de 2013, presentándose en plazo y forma seis proposiciones.

IV.- El día 12 de julio de 2013, se celebró la primera Mesa de contratación, en la que se procedió a la apertura del **SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALUMBRADOS PÚBLICOS, ESTACIONES TRANSFORMADORAS, COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**. Por unanimidad, la Mesa acuerda admitir al procedimiento a las seis (6) empresas licitadoras presentadas, al cumplir todas ellas con los requisitos exigidos, por lo que se procede a la apertura del **SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O**

PORCENTAJES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALUMBRADOS PÚBLICOS, ESTACIONES TRANSFORMADORAS, COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

V.- Emitido informe técnico el 15 de julio de 2013, se reúne nuevamente la Mesa de contratación el 24 de julio de 2013 para la valoración final de los criterios de adjudicación con el siguiente resultado:

ANEXO I- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS						
	Applus	OCA ICP	abc	Eurocontrol	TÜV	SGS
Precio máximo del Servicio de Inspección de las instalaciones sujetas al contrato, con I.G.I.C. y resto de impuestos incluidos, para los 4 años.	107.791,80	103.961,20	104.218,00	89.419,90	95.040,40	96.984,80
	8,30	8,60	8,58	10,00	9,41	9,22
Porcentaje de baja ofertado:	14,51	17,55	17,35	29,08	24,62	23,08
Importe media de las ofertas presentadas:	99.569,35					
Media de las ofertas menos el 20% (baja tenencia)	79.655,48					
Mejoras: Se podrá ofertar un importe anual (I.G.I.C. y resto de impuestos incluidos), durante el contrato, para la realización inspecciones adicionales a las instalaciones recogidas en el Anexo I, a los precios ofertados por el adjudicatario.	4.520,00	15.750,40	8.000,00	0,00	8.000,00	4.000,00
	2,87	10,00	5,08	0,00	5,08	2,54
VALORACIÓN TOTAL SOBRE 2	11,17	18,60	13,66	10,00	14,49	11,76

VI.- Por Decreto de fecha 26 de julio de 2013, se dispuso clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas para la contratación del **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALUMBRADOS PÚBLICOS, ESTACIONES TRANSFORMADORAS, COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, con el siguiente resultado:

- 1.- EUROCONTROL S.A.
- 2.- TÜV RHEINLAND.
- 3.- OCA ICP.
- 4.- SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.
- 5.- ABC INSPECCIÓN S.L.
- 6.- APPLUS NORCONTROL S.L.U.

VII.- Con fecha 16 de agosto de 2013 y fecha de recibí 30 de agosto de 2013, la empresa **EUROCONTROL S.A.**, presenta la documentación solicitada en plazo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme a los dos primeros apartados del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) se requirió al

adjudicatario propuesto para que presentara en el plazo de 10 días hábiles la documentación prevista en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- De conformidad con el apartado 3 del artículo 151 el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

III.- El órgano competente para efectuar la presente contratación es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en virtud de las atribuciones que le otorga la DA 2ª punto 3 TRLCSP.

Por lo que se propone que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife **acuerde:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al **SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALUMBRADOS PÚBLICOS, ESTACIONES TRANSFORMADORAS, COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** a la empresa **EUROCONTROL S.A.**, provista de CIF nº A-28318012, por un precio total por los cuatro (4) años del contrato de ochenta y tres mil quinientos setenta euros (83.570 €) IGIC excluido, respondiendo la cantidad de cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa euros (5.849,90 €) en concepto de IGIC, que deberá soportar la Administración.

SEGUNDO.- Disponer el gasto de la presente contratación con reflejo en los siguientes documentos contables:

En fase D con número de apunte contable 920130005150 por importe 421,76 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 32100 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase D con número de apunte contable 920130005151 por importe 708,88 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 93310 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase D con número de apunte contable 920130005152 por importe 2.855,12 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 16500 22706 del Presupuesto de esta Corporación

En fase D futura con número de apunte contable 920139000203 por importe 9.881,45 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 32100 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase D futura con número de apunte contable 920139000205 por importe 16.347,82 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con

cargo a la aplicación presupuestaria 04120 93310 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase D futura con número de apunte contable 920139000206 por importe 58.887,45 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 16500 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de la presente contratación con reflejo en los siguientes documentos contables:

En fase AD futura con número de apunte contable 920139000204 por importe 49,04 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 32100 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase AD futura con número de apunte contable 920139000207 por importe 111,46 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 93310 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase AD futura con número de apunte contable 920139000208 por importe 156,93 €, a nombre de **EUROCONTROL S.A.**, con CIF nº A-28318012 y con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 16500 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

CUARTO.- Anular el gasto de la presente contratación con reflejo en los siguientes documentos contables:

En fase A definitiva con número de operación 22013/8973 y que se refleja en el documento contable 920130005153 por importe 1.049,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 32100 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase A definitiva con número de operación 22013/8974 y que se refleja en el documento contable 920130005154 por importe 1.743,20 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 93310 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase A definitiva con número de operación 22013/8975 y que se refleja en el documento contable 920130005155 por importe 7.229,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 16500 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase A futura definitiva con número de operación 220139000088 y que se refleja en el documento contable 920139000209 por importe 3.092,30 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 3210 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase A futura definitiva con número de operación 220139000089 y que se refleja en el documento contable 920139000210 por importe 4.954,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 93310 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase A futura definitiva con número de operación 220139000090 y que se refleja en el documento contable 920139000211 por importe 18.917,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 16500 22706 del Presupuesto de esta Corporación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los demás licitadores y a la Tesorería de la Corporación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de la Corporación para su general conocimiento en cumplimiento del artículo 151.4 TRLCSP.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.


Vº Bº
EL ALCALDE

11/11/11

